



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Medellín, 07 de abril de 2026.

Objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE TIENEN ASIGNADA ORDEN DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES ÁREAS OCUPACIONALES Y DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE."

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$85.579.022,00).

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.4 de la invitación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en este orden de ideas se procede a revisar la oferta habilitada económicamente en segundo lugar.

VERIFICACIÓN MENOR PRECIO

Ítem	Proponente	Valor total de la Propuesta Económica	Fecha de recibo de la propuesta	Habilitado / Inhabilitado
1	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	\$32.504.700	27/03/2026-4:28PM	Habilitado económicamente en 1º lugar
2	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	\$33.819.000	27/03/2026-9:06AM	Habilitado económicamente en 2º lugar
3	BORA PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	\$34.709.400	27/03/2026-1:43PM	Habilitado económicamente en 3º lugar
4	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	\$42.571.200	27/03/2026-11:12 am	Habilitado económicamente en 4º lugar
5	SUMINISTRO PRO EPP SAS	\$42.786.751	27/03/2026-2:59PM	Habilitado económicamente en 5º lugar
6	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS	\$45.256.017	27/03/2026-3:39PM	Habilitado económicamente en 6º lugar
7	COMUNFER S.A.S	\$51.554.084	27/03/2026-4:37PM	Habilitado económicamente en 7º lugar



INPEC

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

8	GRUPO EXAO SAS	\$52.607.455	27/03/2026-4:44PM	Habilitado económicamente en 8° lugar
9	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S	\$52.793.600	27/03/2026-4:55PM	Habilitado económicamente en 9° lugar
10	PYH DOTACIONES SAS	\$53.389.500	27/03/2026-4:56PM	Habilitado económicamente en 10° lugar
11	SUMIPLAN SAS	\$54.634.338	27/03/2026-4:56PM	Habilitado económicamente en 11° lugar
12	AMS	57.573031	27/03/2026-4:52PM	Habilitado económicamente en 12° lugar
13	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	58.419.392	27/03/2026-3:25PM	Habilitado económicamente en 13° lugar
14	DIGECOL SAS	60.354.330	27/03/2026-4:33PM	Habilitado económicamente en 14° lugar
15	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS	60.955.840	27/03/2026-3:33PM	Habilitado económicamente en 15° lugar
16	HNOVA	62.782.700	27/03/2026-10:44AM	Habilitado económicamente en 16° lugar
17	VALENTINA ARIZA CRUZ	63951300	27/03/2026-4:09PM	Habilitado económicamente en 17° lugar
18	GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S	67.964.828	27/03/2026-4:59PM	Habilitado económicamente en 18° lugar
19	ANELL SAS	68.221.901,6	27/03/2026-2:11PM	Habilitado económicamente en 19° lugar
20	TUBERIAS Y SUMINISTRO INDUSTRIALES SAS	68.575.497	27/03/2026-4:59PM	Habilitado económicamente en 20° lugar
21	PLANETA SAS	69.917.450	27/03/2026-3:44PM	Habilitado económicamente en 21° lugar
22	MANTIS	70.078.379	27/03/2026-4:34PM	Habilitado económicamente en 22° lugar
23	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	74.191.269	27/03/2026-3:46PM	Habilitado económicamente en 23° lugar
24	BACET GROUP SAS	76.836.100	27/03/2026-3:46PM	Habilitado económicamente en 24° lugar
25	ARHO SOLUCIONES	77.186.500	27/03/2026-4:53 PM	Habilitado económicamente en 25° lugar
26	INDUSRIA MEDICA ANDINA SAS	77.924.609	27/03/2026-1:40PM	Habilitado económicamente en 26° lugar
27	4 PODER 360	80.160.833	27/03/2026-4:59PM	Habilitado económicamente en 27° lugar
28	COLUSA	85.270.739	27/03/2026-11:42AM	Habilitado económicamente en 28° lugar

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS CONVIL SOLUCIONES S.A.S

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Cl. 53 #4940, La Candelaria, Medellín, Piso 2

Compras.rnoeste@inpec.gov.co

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA
INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Para contratar CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE TIENEN ASIGNADA ORDEN DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES AREAS OCUPACIONALES Y DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROESTE, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N°	IMPRESOR A	ESPECIFICACION TECNICA DEL TONER	CUMPL E	NO CUMPL E
1	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	Protector Auditivo tipo tapón en silicona y/o elastómero con una forma articulada y con cordón. Con estuche rígido. Nivel de reducción de ruido (NRR) mínima 20 decibeles según medición por método de octavas de frecuencia Ajustable al canal auditivo.	X	
2	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO	Respirador contra material particulado N95, diseño plano y plegable. Con recubrimiento interior para ajuste suave y bordes micro sellados, con sistema de ajuste mediante banda elástica. Media filtrante electrostático de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <10 TLV.	X	
3	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA DOBLE CARTUCHO	Pieza facial elaborada en material elastómero, debe permitir el uso de protección visual, perfil de sellado para lograr un máxima ajuste. Con Cabezal de arnés con bandas posteriores y laterales de fácil colocación. Debe incluir 2 retenedores para prelitros.	X	
	CARTUCHO PARA EL RESPIRADOR MEDIA CARA.	Diseñado para ofrecer protección contra vapores orgánicos. Debe ser compatible con el respirador media cara para doble cartucho (item 3)	X	
	PRE FILTRO PARA EL CARTUCHO MEDIA CARA	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, de color blanco; aprobado para ser utilizados en ambientes donde se evidencien polvos o neblinas. Con eficiencia mínima del 95%. Debe ser compatible con el cartucho para respirador media cara (item 4).	X	
4	MONO GAFAS CON VENTILACIÓN INDIRECTA	Con ventilación indirecta y banda de ajuste a la cabeza que permita variar la longitud de ajuste por medio de una hebilla corrediza. Visor elaborado en policarbonato y lente antiempañante altamente resistente al impacto de partículas sólidas, montura elaborada en silicona vie elastómero y adaptable al rostro que permita el uso de respiradores media cara.	X	
5	CARETA PARA ESMERILAR CON VISOR EN POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE	Visor en policarbonato antiempañante, Protege contra partículas en proceso de esmerilado, torno y similares, donde se presentan objetos de tamaño pequeño. Debe permitir el uso de anteojos o mono gafas de seguridad. Con cabezal sistema de ajuste ratchet.	X	

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>
Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o	X	



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>sanitarias del producto o elementos en el momento de la entrega.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen.• Cumplimiento de la especificación técnica requerida.• Cumplimiento de la cantidad requerida.• Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.		
---	--	--

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral 9 de la Invitación Pública No. DRN-MC-03-2026.

Ítem	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Carta de Presentación de la propuesta	X	
2	Autorización para contratar representante legal	X	
3	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días con antelación al cierre.	X	
4	Objeto Social acorde al objeto del contrato materia del presente Proceso de Selección	X	
5	Duración de la sociedad no inferior al término del plazo del contrato y un (01) año más	X	
6	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	
7	Matricula Mercantil Renovada	X	
8	Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural)	N/A	
9	Fotocopia del documento de Identidad del Representante Legal	X	
10	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	X	



INPEC

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA

**INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

11	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados: a. Aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA), aporte al CREE si estuviera obligado a ello b. Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) Art.50 de la Ley 789, modificado por el Art.1º. de la Ley 828). Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario.	X	
13	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores	N/A	
14	Compromiso Anticorrupción; El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.	X	
15	Diligenciamiento de Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF (anexar certificación bancaria).		X
16	NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA El proponente (MIPYMES) debe demostrar que ha ejecutado MÍNIMO UN (1) CONTRATO para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta. Las CERTIFICACIONES Y CONTRATOS para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos: A. Nombre o razón social del contratante. B. Nombre o razón social del contratista. C. Objeto del contrato. D. Fecha de iniciación del contrato. E. Fecha de terminación del contrato. F. Valor del contrato.	X	
17	Acreditación que la empresa Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (En los casos que aplique)	X	
Consultas realizadas por el INPEC			
19	Consulta de los antecedentes judiciales (www.policia.gov.co)	X	



INPEC

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURIDICA
INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

20	Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.	X	
21	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X	
23	Verificación en el Registro Único Empresarial y Social; INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025.	X	
24	Certificado de la Policía Nacional de Colombia de no estar vinculado el representante legal en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.	X	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES

CONCLUSION: De conformidad con la Invitación Pública No. DRN-MC-03-2026, al proponente **CONVIL SOLUCIONES S.A.S.** habilitado económicamente en PRIMER lugar CUMPLE DE MANERA PARCIAL los requisitos habilitantes (económicos, técnicos y jurídicos), toda vez que no adjunta con su solicitud, la certificación bancaria solicitada.

Así mismo, el comité de evaluación con el ánimo de dar claridad a los precios de la oferta (teniendo en cuenta el descuento ofertado y que los elementos deben ser distribuidos por el contratista a diferentes municipios de Antioquia y Quibdó, de acuerdo a lo que se establece en los estudios previos e invitación pública) ve necesario que la empresa explique por escrito y en detalle su oferta, en dicha justificación se debe plasmar un **análisis que establezcan las razones que sustentan el valor ofrecido, y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, así mismo debe contener la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.**

Lo anterior de conformidad con El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“ (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité



INPEC

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA




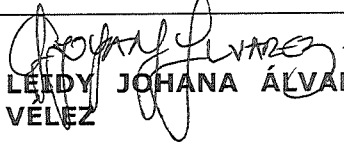
**INVITACIÓN PÚBLICA NO. DRN-MC-03-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

Dicha información y la certificación bancaria, deberán ser remitidas el día 08 de abril de 2026 a las 5:00 pm, so pena de rechazo de la oferta., por la plataforma SECOP II.

Comité Evaluador

Responsable Jurídica	Oficina	Responsable Área Gestión Corporativa	Supervisor Del Contrato
 CLAUDIA CUARTAS	 MARCELA GAVIRIA	 SANDRA ERAZO TIMANÁ	 LEIDY JOHANA ÁLVAREZ VÉLEZ

